28852

Quito, 31 de agosto del 2009

03 SEP 2009

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
31 AGO. 2009
CAU

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

Superintendencia de Compañías
01 SET. 2009
Francisco F.
Registro de Sociedades

De mi consideración:

JESÚS GIRIBET GINESTA, Gerente y Representante Legal de la Compañía SUDAMERICANA SERVICE CIA. LTDA. tengo a bien en indicar que el día viernes 17 de julio del 2009, la Compañía Sudamericana Service Cia. Ltda. realizó la Junta General Extraordinaria de Socios, en donde se autorizó que la señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA de nacionalidad Española, titular del Pasaporte No. A-4370624600 España P-526049, ceda sus TRESCIENTOS TREINTA participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA a favor del señor JESÚS GIRIBET GINESTA, de nacionalidad española, titular del Pasaporte No. AE 294304

CEDENTE: MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA ESPAÑA P 526049 No. A 4370624600

CESIONARIO: JESÚS GIRIBET GINESTA P. No. AE 294304 C.I. 1723192280;

NÚMERO DE PARTICIPACIONES: TRESCIENTOS TREINTA VALOR NOMINAL: UN DÓLAR C/U

Atentamente

Sr. Jesús Giribet Ginesta

P. No. AE 294304

OK

- INGRESADO AL SISTEMA -
3-09-09

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

ESCRITURA No.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA

A FAVOR

JESÚS GIRIBET GINESTA

CUANTIA: $ 330,00

J.P.

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós de Julio del dos mil nueve, ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece el señor JESÚS GIRIBET GINESTA, casado en calidad de mandatario de la señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA, de estado civil soltera, domiciliado en la ciudad de Barcelona España y de paso por esta ciudad de Quito como consta de poder

que se agrega como habilitante, debidamente autorizados mediante acta de junta general que se adjunta como habilitante; y por otra parte el señor JESÚS GIRIBET GINESTA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, por sus propios derechos, mayor de edad, español, domiciliado en España y de paso por esta ciudad de Quito y hábil, a quien de conocer doy fe, y dice:- que eleva a escritura publica la minuta que me entrega, cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTES: La señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA, de nacionalidad española, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Barcelona España, por sus propios y personales derechos, debidamente representada por el señor JESÚS GIRIBET GINESTA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, domiciliado en Barcelona España, con Visa 9-IV de apoderado general, a quien para efecto de este contrato se le denominará la CEDENTE; y por otra, el señor JESÚS GIRIBET GINESTA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, domiciliado en Barcelona España, con Visa 9-IV de apoderado general, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato, se le denominará el CESIONARIO. Los Comparecientes son hábiles según derecho para obligarse y contratar, convienen en forma libre y voluntaria en celebrar el siguiente contrato de Cesión de Participaciones.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA es socia y por lo mismo dueña de trescientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una ($ 1,00) en la compañía SUDAMERICANA SERVICE CIA. LTDA. con domicilio principal en la República del Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, constituida el veinte y cinco de junio del año dos mil dos ante el Notario Décimo Sexto doctor Gonzalo Román Chacón, sociedad aprobada por resolución número cero dos Q.I.J. tres dos dos tres, del departamento jurídico

partes, esta venta o cesión que a título personal la adquiere, de las participaciones que le hace a su favor la cedente señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA, aceptación con la cual declara perfeccionado el presente contrato.- QUINTA.- Dispondrá la señora Notaria que esta escritura de cesión de participaciones se tome nota al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía SUDAMERICANA SERVICE CIA. LTDA. con domicilio principal en la República del Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, constituida el veinte y cinco de junio del año dos mil dos ante el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón, sociedad aprobada por resolución número cero dos Q.I.J. tres dos dos tres, del departamento jurídico de la Superintendencia de Compañías de cinco de septiembre del dos mil dos; e inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número tres ocho siete nueve, tomo uno tres tres, con fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos.- SEXTA.- Una vez que se registre la venta y cesión de participaciones en el Registro Mercantil, la compañía SUDAMERICANA SERVICE CIA. LTDA. anulará el certificado de aportaciones de la señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA, y se extenderá uno nuevo a favor del señor JESÚS GIRIBET GINESTA, con lo cual el nuevo cuadro de socios y sus participaciones es el siguiente:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	V.NOMINAL	CAPITAL
		USA	USA
JESÚS GIRIBET GINESTA	670	1,00	670
EDWIN GALLEGOS ROSALES	330	1,00	330

de la Superintendencia de Compañías de cinco de septiembre del dos mil dos; e inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo el número tres ocho siete nueve, tomo uno tres tres, con fecha dieciocho de noviembre del dos mil dos. b) En la Junta General de Socios de la Compañía SUDAMERICANA SERVICE CIA. LTDA. llevada a efecto el día diecisiete de julio del dos mil nueve, en su local social ubicado en la calle Gaspar Tello N 57-43 y calle De las Anonas, cuya copia se agrega, se consideró la decisión de la señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA de ceder sus participaciones de la compañía a los socios que tengan interés en ellas, considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando presente el total del capital social; y luego de varias deliberaciones, se ha resuelto autorizar a la señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA, debidamente representada por el señor JESÚS GIRIBET GINESTA, la cesión de la totalidad de sus participaciones, esto es, trescientas treinta participaciones de un dólar ($ 1,00) cada una a favor del señor JESÚS GIRIBET GINESTA.- TERCERA.- En virtud de los antecedentes expuestos, la señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA en pleno acuerdo y por convenir a sus intereses, así como también con la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SUDAMERICANA SERVICE CIA. LTDA. y de conformidad con el Artículo ciento quince, inciso primero de la Ley de Compañías, manifiesta que cede y traspasa el total de sus participaciones, que tiene en la compañía, a favor del señor JESUS GIRIBET GINESTA por el precio de TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES que es el valor que tienen dichas participaciones; que el cesionario ha pagado en dinero en efectivo y recibido a su satisfacción por la cedente, señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA, quien declara que cede el total de sus participaciones, sin reservarse nada para sí, por lo mismo nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto.- CUARTA.- El cesionario, señor JESÚS GIRIBET GINESTA, declara que acepta en todas sus

SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase protocolizar el documento que adjunto y que contiene un PODER ESPECIAL IRREVOCABLE que otorga MARÍA ROSA PERERA en sus calidad de socia DE LA COMPAÑÍA SUDAMERICA SERVICE CIA. LTDA. a favor del señor JESÚS GIRIBET GINESTA, documento que consta en siete fojas útiles incluida la petición.

Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este tipo de documentos y se otorgará, tres copias debidamente certificada.

DR. Oswaldo Caviedes Vallejo
ABG. MATR. 6087 C.A.P.

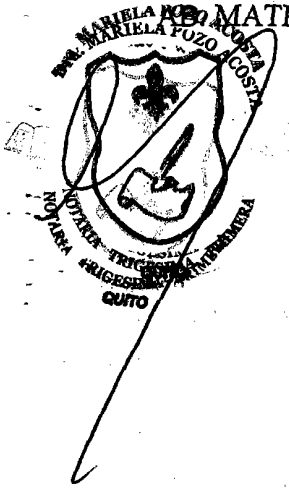

EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

NOTARIO

Número:720	16/04/2008
OTROS PODERES	
MARIA ROSA PERERA FOLGUERA JESUS GIRIBET GINESTA	

NOTARÍA
DE
FERNANDO MÁIZ CAL

Avda. Pau Casals, 8, 2º, 1ª puerta
08021 BARCELONA
Tel. 93 201 17 60 - Fax 93 201 17 61
e-mail: fernandomaiz@notariado.org

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

805882401

FERNANDO MÁIZ CAL
Notario
Avda. Pau Casals, 8, 2º, 1ª puerta
08021 BARCELONA
Tel 93 201 17 60 Fax. 93 201 17 61
e-mail: fernandomaiz@notariado.org

NÚMERO SETECIENTOS VEINTE ----------

PODER IRREVOCABLE. ----------

EN BARCELONA, mi residencia, a dieciséis de abril de dos mil ocho. ----------

ANTE MI, FERNANDO MAIZ CAL, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, ------

COMPARECEN: ----------

DOÑA MARIA ROSA PERERA FOLGUERA, mayor de edad, de nacionalidad española, soltera, vecina de Barcelona, Rambla Catalunya 14; con D.N.I/N.I.F 43.706.246-J. De vecindad civil catalana. ----------

Y DON JESÚS GIRIBET GINESTA, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, vecino de Barcelona, con domicilio en el Paseo de Gracia, nº. 20, ático; con D.N.I. 78.054.610-Q. De vecindad civil catalana. ----------

Me aseguro de su identidad, por referencia a sus indicados Documentos Nacionales, que me

exhiben y compruebo; y teniendo, a mi juicio, capacidad bastante para otorgar esta escritura de mandato, al efecto, ----------

DICEN: ----------

Que, DOÑA MARIA ROSA PERERA FOLGUERA **CONFIERE PODER IRREVOCABLE**, a favor de DON JESÚS GIRIBET GINESTA, para que, en su nombre y representación, pueda **VENDER** a la persona o personas que libremente determine, e incluso al propio apoderado DON JESÚS GIRIBET GINESTA **incidiendo por tanto en la figura jurídica de la autocontratación,** las **330 participaciones sociales** pertenecientes a la poderdante de la sociedad **"SUDAMERICANA SERVICE CIA. LTDA"**, con domicilio principal en la República de Ecuador, en el Distrito Metropolitano de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, constituida el 25 de Junio de 2002 ante el Notario DECIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón; sociedad aprobada por Resolución n°. 02.Q.IJ 3223 del Departamento Jurídico de Compañías, ENC, de 5 de Septiembre de 2002; e inscrita en el Registro Mercantil de Quito bajo n°. 3879, Tomo 133, con fecha 18 de

Noviembre de 2002; por el precio en junto de **TRESCIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (330 DOLARES)**, firmando al efecto cuantos documentos públicos o privados sean necesarios, *sin limitación alguna*, con los demás pactos, cláusulas de y condiciones que libremente crea convenientes; alcanzando dicho poder para firmar cuantos documentos, escritos y peticiones sean necesarios acerca de la mencionada Entidad, incluso si preciso fuese, para obtener autorización para llevar a cabo la transmisión de conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales de aquella Compañía o la Ley. ----------

Asimismo se le faculta para sustituir el presente poder en todo o en parte a favor de terceras personas a su libre elección, y solicitar copias de estos poderes. ----------

Se hace constar que resulta comprensivo el presente apoderamiento a todo aquello que fuera

consecuencia natural y jurídica del ejercicio de las facultades que contiene. ----------

Presente en este acto DON JESÚS GIRIBET GINESTA, acepta el presente poder a su favor y su carácter de irrevocable. ----------

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. ----------

Habiendo hecho igualmente las advertencias relativas al artículo 14 de la Ley 1/1.998 de 7 de Enero de la Generalitat de Catalunya sobre Política Lingüística. ----------

ASI LO OTORGAN ----------

Leo a los señores comparecientes, por su elección, la presente escritura, y manifestando conformidad con su contenido, se ratifican, la aprueban, otorgan y firman conmigo. ----------

De que el consentimiento ha sido libremente prestado y que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

805882399

07

de los comparecientes y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en tres hojas de papel sellado del Estado, exclusivo para documentos notariales, numeradas con el de la presente y los anteriores en orden, yo, el Notario, doy fé.=

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado: Fernando Máiz Cal.- Rubricados.- Está el sello de la Notaria. ----------

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ en donde queda anotada, que para MARIA ROSA PERERA FOLGUERA expido en tres folios de papel de uso exclusivo Notarial, el presente y los dos posteriores en orden correlativo de la misma serie.-Barcelona, a dieciséis de abril de dos mil ocho.- DOY FE.

DOCUMENTO SIN CUANTIA
Números: 1,4
Honorarios: 44,48

01259002O

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.País **ESPAÑA**----------

El presente documento público----------

2.ha sido firmado por D. FERNANDO MAIZ CAL----------

3.quien actúa en calidad de Notario, en copia de escritura de Poder Irrevocable, número 720/2008, otorgado por doña María Rosa Perera Folguera y don Jesús Giribet Ginesta.----------

4.y está revestido del sello/timbre de su Notaría de ---------

BARCELONA----------

CERTIFICADO

5.en BARCELONA---------- 6.el día 05 de mayo de 2008.------

7.por DON LLUÍS JOU I MIRABENT, Vicedecano de la Junta Directiva del Colegio Notarial de Cataluña----------

8.bajo el número: -34727/2008----------

9.Sello/timbre : 10.Firma:

Lluís Jou i Mirabent

Vicedecano

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Oswaldo Cevedes Vallejo, con matrícula profesional sesenta ochenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, el documento que antecede constante de siete hojas útiles y que contiene: Poder Especial Irrevocable que otorga MARIA ROSA PERERA FOLCHIERA en su calidad de Socia de la Compañía Sudamericana Service Cia. Ltda. a favor del señor Jesús Giribert Ginesta y petición de abogado, Quito a 12 de Mayo del dos mil ocho.- J. P.

LA NOTARIA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

SE PROTOCOLIZO ante mí, DRA. MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO; y en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, debidamente firmada y sellada en Quito, a 12 MAYO 2008

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA PRIMERA QUITO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 985599 **USD. 1.00**

COPIA CERTIFICADA - INDICE O DACTILAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DPTO. DE PROCESAMIENTO DE DATOS

DATOS DE FILIACION

Cédula 172319228-0 Cond. Elect. Nacionalidad ESPAÑOLA
Apellidos y Nombres GIRIBET GINESTA JESUS
DATOS DE NACIMIENTO Día 23 Mes JUNIO Año 1952
Provincia ESPAÑA Cantón LLEIDA Parroquia
DATOS DE INSCRIPCION Año 2006-EXT.
Tomo 42 Pag 36703 Acta 92103 Lugar QUITO Provincia PICHINCHA
Ind. Dact. V3333 V4222 Estado Civil CASADO Cónyuge ASENCION GONZALEZ DOMINGUEZ
Instrucción SUPERIOR Profesión APODERADO GENERAL
Padre ARMENGOL GIRIBET LLOBET Madre CONCEPCION GINESTA LLADOS
Nacionalidad Padre ESPAÑOLA Nacionalidad Madre ESPAÑOLA
DOMICILIO Calle GASPAR TELLO #63 Y DE LAS ANONAS TLF.3-280-192 Número de la Casa
Provincia PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia CHAUPICRUZ
MATRIMONIO Tomo Pag Acta Fecha
Provincia Cantón Parroquia
DEFUNCION Tomo Pag Acta Fecha
Provincia Cantón Parroquia
Fecha de XXXXXXX QUITO-16-5-2006
Observaciones FILIAL) SEGUN ORDEN DE LXT. QUITO-20-3-2006
DGE CENSO QUITO-21-3-2006-243102-esp. 375830-exp.3074/

Pch 0375830

Firma del Cedulado

CERTIFICACION

QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECCION CEDULACION DE EXTRANJEROS DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACION Y CEDULACION DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

ATENTAMENTE,
DIOS,PATRIA Y LIBERTAD

Sr. Marcelo Castro A.
PD-U.I.O. # 70
SECCION ARCHIVO DE CEDULACION EXTRANJEROS
REVISION Y FILACION DE PICHINCHA

PASAPORTE
PASSPORT

ESPAÑA

Tipo/Type
P

Código/Code
ESP

PASAPORTE NO./PASSPORT NO./PASSEPORT NO.
AE294304

Apellidos/Surname/Nom (1)
GIRIBET
GINESTA

Nombre/Given Names/Prénoms (2)
JESUS

Nacionalidad/Nationality/Nationalité (9)
ESPAÑOLA

Sexo/Sex/Sexe (5)
V-M

Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance (3)
23-06-1952

Id. No. (7)
A78054610OO

Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance (4)
ISONA I CONCA DELLA (LLEIDA)

Fecha de expedición/Date of issue/
Date de délivrance (8)
16-02-2006

Oficina Expedidora (8)
08055A6P6

Fecha de caducidad/Date of expiry/
Date d'expiration (10)
16-02-2016

Firma del titular/Bearer's signature/Signature du titulaire (11)

P<ESPGIRIBET<GINESTA<<JESUS<<<<<<<<<<<<<<
AE2943044ESP5206232M1602168A78054610OO<<30

Página reservada a las autoridades competentes para expedir el pasaporte / Amtliche Vermerke / Forbeholdt de pasudstedende myndigheder / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Προορίζεται για τις Αρχές που είναι αρμόδιες για την έκδοση του διαβατηρίου / Page reserved for issuing authorities / Leathanach curtha in áirithe do na húdaráis eisiúna / Pagina riservata all'autorità / Opmerkingen van bevoegde instanties / Página reservada às autoridades / Viranomaisia varten / Myndighets noteringar

AE294304 E

TOTAL	1.000	1,00	1.000

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de SUDAMERICANA SERVICE CIA. LTDA; poder irrevocable otorgado por la señorita María Rosa Perera Folguera a favor del señor Jesús Giribet Ginesta- Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena validez de este instrumento.- firmado por el doctor Oswaldo Caviedes - Matrícula profesional numero sesenta ochenta y siete - Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JESÚS GIRIBET GINESTA
C.C. 17231928-0
Pasaporte AE294304

La Notaria:

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SUDAMERICANA SERVICE COMPAÑÍA LIMITADA

Fecha: 17 de julio del 2009
CONVOCATORIA: JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA: PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA A LA SEÑORITA MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA SOCIA DE LA COMPAÑIA PARA QUE CEDA SUS PARTICIPACIONES

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano a los 17 días del mes de julio del año dos mil nueve, siendo las 18:00, en el local sesiones de la Empresa SUDAMERICANA SERVICE COMPAÑÍA LIMITADA, ubicado en la calle Gaspar Tello N 57-43 y calle De las Anonas, se reúnen los socios y directivos de la Empresa en SESIÓN EXTRAORDINARIA UNIVERSAL a la que asisten los señores: Subs FAE EDWIN TLEIVAR GALLEGOS ROSALES en su calidad de Presidente de la Empresa, quien preside la Junta; el señor JESÚS GIRIBET GINESA en funciones de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, quién actúa como Secretario y la señorita MARIA ROSA PERERA FOLGUERA socia, debidamente representada por el señor JESÚS GIRIBET GINESTA, quien presenta poder irrevocable otorgado por la señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA. Los socios asistentes actúan por sus propios derechos y como socios de la Empresa para tratar el siguiente orden del día: Punto Único: **AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA A LA SEÑORITA MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA SOCIA DE LA COMPAÑIA PARA QUE CEDA SUS PARTICIPACIONES.**- *Los comparecientes representan el ciento por ciento* del capital social pagado; así: Señor Jesús Giribet Ginesa trescientos cuarenta participaciones, Subs. FAE Edwin Tleivar Gallegos Rosales, trescientos treinta participaciones y señora María Rosa Perera Folguera, trescientos treinta participaciones, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos de la Compañía existe el quórum reglamentario declarándose instalada la sesión. El señor Presidente solicita que antes de proceder con el desarrollo de la Asamblea se nombre un Secretario Ad-Oc para que tome nota de las resoluciones, elabore el acta y realice los trámites legales correspondientes, y mociona el nombre del Sr. Doctor Oswaldo Caviedes Vallejo, moción que es aprobada por unanimidad y se procede a posesionarlo al mencionado profesional. Inmediatamente se solicita se de lectura al orden del día, el mismo que puesto en consideración de la Junta se lo aprueba sin modificación alguna, procediendo a tratar el primero y único punto. El señor Edwin Tleivar Gallegos Rosales en su calidad de Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que habiéndose conocido la decisión de la señorita MARÍA ROSA PERERA FOLGUERA de ceder las participaciones que posee en la Compañía Sudamericana Service Cia. Ltda. decisión que es conocida mediante la lectura del poder irrevocable que la socia María Rosa Perera Folguera ha otorgado a favor del señor Jesús Giribet Ginesta el dieciséis de abril del dos mil ocho ante el señor Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya Don Fernando Maiz Cal de la ciudad de Barcelona España, y legalmente protocolizado en la Notaría Trigésima Primera de la ciudad de Quito Ecuador de la Doctora Mariela Pozo Acosta, con fecha doce de mayo del dos mil ocho, solicita que de conformidad con el Artículo ciento quince, inciso primero de la Ley de Compañías se dé trámite a esta decisión. En tal virtud eleva a moción que la Asamblea de Socios de la Compañía Sudamericana Service apruebe la decisión planteada por la señorita María Rosa Perera Folguera, moción que es apoyada por el señor Jesús Giribet Ginesta, la misma que es unánimemente aceptada por el capital social de socios asistentes. Inmediatamente el señor Presidente mociona que de haber socios interesados en adquirir las participaciones de la señorita María Rosa

Perera Folguera, manifieste esa decisión para considerarla. El señor Jesús Giribet Ginesta hace uso de la palabra y dice que existiendo legalmente la posibilidad de adquirir esas participaciones y que además en el poder otorgado en su favor se estipula claramente que la señorita María Rosa Perera Folguera ha decidido ceder sus participaciones a la persona o personas que libremente se determine e incluso al propio apoderado, está interesado en dicha adquisición y de no haber oposición a esta negociación, él en su calidad de socio de la Compañía Sudamericana Service Cia. Ltda. desea adquirir las trescientos treinta participaciones de su poderdante y de esta manera consolidar el número de participaciones en seiscientas setenta participaciones; el señor Edwin Tleivar Gallegos Rosales manifiesta que está de acuerdo en lo planteado y solicita al señor secretario Ad-Oc, doctor Oswaldo Caviedes Vallejo tome votación sobre la moción presentada y que tiene apoyo, se procede a la votación y por unanimidad de los socios presentes que representan el ciento por ciento del capital social de la Empresa, se aprueba la cesión de las participaciones de la señorita María Rosa Perera Folguera a favor del señor Jesús Giribet Ginesta, quedando el cuadro de participaciones de la Compañía Sudamericana Service Cia. Ltda. de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	V.NOMINAL	CAPITAL
		USA	USA
JESÚS GIRIBET GINESTA	670	1,00	670
EDWIN GALLEGOS ROSALES	330	1,00	330
TOTAL	1.000	1,00	1.000

Inmediatamente el señor Jesús Giribet Ginesta agradece la confianza demostrada y depositada por los socios de la Compañía en su persona y reitera la decisión de trabajar más y mejor por el adelanto de la Empresa. A continuación el señor Presidente mociona que se encargue la realización de los trámites legales al señor Doctor Oswaldo Caviedes Vallejo, moción que es aprobada por unanimidad. Habiéndose evacuado el único punto del orden del día y siendo las veinte horas, el señor Presidente da por terminada la junta extraordinaria de socios de la Empresa Sudamericana Service Cia. Ltda. Para constancia de lo acordado, firman el Presidente y el Secretario Ad-Oc que certifica.

SR. EDWIN GALLEGOS ROSALES
PRESIDENTE

DR. OSWALDO CAVIEDES VALLEJO
SECRETARIO AD – OC

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA MARIA ROSA PERERA FOLGUERA A FAVOR DE JESUS GIRIBET GINESTA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA.

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

NOTARIA 16

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA SUDAMERICANA SERVICE CIA. LTDA. Otorgado por JESUS GIRIBET GINESTA, MARIA ROSA PERERA FOLGUERA Y EDWIN TLEIVAR GALLEGOS ROSALES. Celebrada ante mí., con fecha veinte y cinco de junio del dos mil dos. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y nueve de julio del año dos mil nueve.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
NOTARIA

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

N 105158

DRGONZALOROMANCHNOTARIA16

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3879** del Registro Mercantil de dieciocho de noviembre de dos mil dos, a fs. 3396, Tomo 133, correspondiente a la Compañía **"SUDAMERICANA *SERVICE* CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a treinta de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SEGAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO ECUADOR RAGS

Ng.-